

Anexo I

Fórmula para calcular los cupos asignados a cada vertical

Paso 1:

$$\text{Ngestores} = \left[\left(\left(\frac{la}{Tla} \right) * 20\% \right) + \left(\left(\frac{Aum}{TAum} \right) * 40\% \right) + \left(\left(\frac{Nm}{Tm} \right) * 40\% \right) \right] * 11$$

Donde:

Ngestores: El número de gestores profesionales que serán nombrados para el Consejo Directivo de cada vertical. El resultado será redondeado con base en las siguientes reglas:

- Si el resultado es un número inferior a 1, dicho valor será igual a 1.
- Si el resultado es un número superior a 4, dicho valor será igual a 4.*
- Si el resultado es superior a 1 e inferior a 4 y tiene decimales, dicho número se redondeará al entero más cercano. Es decir, si el decimal después de la coma es igual o mayor a 5 se redondea hacia arriba, y si es menor a 5, hacia abajo.

la: Ingresos percibidos por la Asociación de la respectiva vertical.

Tla: Total ingresos de la Asociación, sumando todas las verticales.

Aum: Activos bajo administración de la respectiva vertical.

TAum: Total de activos bajo administración de todas las verticales.

Nm: Número de miembros de la respectiva vertical.

Tm: Total número de miembros de todas las verticales

*En el caso de que alguna vertical, por virtud de la aplicación de la fórmula anterior quede con 4 gestores se dará lugar al segundo paso de la asignación:

Paso 2:

Los cupos restantes se repartirán aplicando entre las verticales faltantes a prorrata según la siguiente ponderación:

$$\text{Ngestores} = \left[\left(\left(\frac{la}{Tla} \right) * 20\% \right) + \left(\left(\frac{Aum}{TAum} \right) * 40\% \right) + \left(\left(\frac{Nm}{Tm} \right) * 40\% \right) \right] * (11 - Cf)$$

Cf: Cupos faltantes por asignar.

En el caso, de que después de aplicar los pasos anteriores el número del total de cupos en el Consejo Directivo sea inferior a 11, se le asignará el cupo faltante a la vertical con la ponderación más alta en el segundo paso.